FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO**
FECHA	**JUNIO DE 2026**

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTÁMENES, PROGRAMAS Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL" VIGENCIA 2026.

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, "las Entidades Estatales deben realizar el análisis el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales, constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

El municipio de La Mesa, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación pública, que tendrá por objeto: **"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTÁMENES, PROGRAMAS Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL" VIGENCIA 2026",** mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

1. ASPECTOS GENERALES.
2. ESTUDIO DE LA OFERTA.
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
4. OTRAS RECOMENDACIONES.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente:

> Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con: ***"APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES,***

CERTÁMENES, PROGRAMAS Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL" VIGENCIA 2026", cuya necesidad se resume en: llevar a cabo acciones tendientes a la contratación de los servicios de apoyo logístico y suministro de elementos para atender las diferentes eventos, programas y actividades de las secretarias de Salud y Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Turístico, secretaria de Educación, Cultura y Juventud y Secretaria de Gobierno, y de esta manera atender los requerimientos logísticos y de suministro para dar cumplimiento a 21 metas del plan de Desarrollo ***"JUNTOS RECUPERAMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL".***

Los Mesunos manifestaron sus preocupaciones y necesidades del sector social a través de las diferentes mesas de trabajo en el territorio y las mesas intersectoriales para la elaboración del plan de desarrollo ***"****Juntos Recuperamos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027"*, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 05 de junio de 2024. Estas necesidades y problemáticas buscan atender a los diferentes grupos poblacionales como niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, población diversamente hábil, población con enfoque diferencial como: víctimas del conflicto armado, negritudes, población vulnerable, LGBTIQ+, entre otras. Agrupadas en metas las cuales requieren para su ejecución la planeación y desarrollo de actividades y programas que permitan dar cumplimiento con los indicadores y proyecciones.

El Municipio de la Mesa – Cundinamarca, para realizar la ejecución y el seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo estableció cinco dimensiones las cuales están organizadas así:

1. Dimensión "*Juntos Recuperemos el Desarrollo Económico Mesuno"*
2. Dimensión *"Juntos por el Bienestar Social de La Mesa"*
3. Dimensión *"Gobernando con Fortalecimiento Institucional para La Mesa"*

Con el presente estudio se pretende atender las siguientes **16 metas** del Plan de Desarrollo ***"****Juntos Recuperamos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027":*

Secretaría de Educación, Cultura y Juventud (8 metas):

1. **Meta 67:** DESARROLLAR 1 PLAN ANUAL PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN - PLATAFORMA DE JUVENTUD - CONSEJO DE JUVENTUD - ESCUELA DE LIDERAZGO.
2. **Meta 68:** REALIZAR 1 SEMANA DE LA JUVENTUD ANUAL.
3. **Meta 109:** FORMULAR E IMPLEMENTAR AL 100% EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL DE LA MESA.
4. **Meta 111:** IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA DE TIENDA ESCOLAR SALUDABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
5. **Meta 120:** IMPLEMENTAR UN PLAN ANUAL PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL.
6. **Meta 124:** EJECUTAR 1 ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
7. **Meta 147:** IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA ANUAL DE CIRCULACIÓN DE PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.
8. **Meta 148:** REALIZAR 1 PLAN DE PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES DE LA MESA.

Secretaría de Salud y Desarrollo Social (4 metas):

9. **Meta 55:** EJECUTAR 1 PLAN ANUAL PARA LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE DESNUTRICIÓN Y MADRES GESTANTES Y LACTANTES.
10. **Meta 62:** REALIZAR 2 EVENTOS ANUALES DE RECONOCIMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA MESA.
11. **Meta 71:** APOYAR AL 100% EL FUNCIONAMIENTO ANUAL DEL PROGRAMA NACIONAL RENTA JOVEN.
12. **Meta 82:** REALIZAR 3 CELEBRACIONES Y/O CONMEMORACIONES ANUALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA MUJER Y GÉNERO.

Secretaría de Gobierno (4 metas):

13. **Meta 100:** EJECUTAR 1 PLAN ANUAL DE APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS VCA.
14. **Meta 102:** IMPLEMENTAR AL 100% ANUAL EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
15. **Meta 216:** APOYAR AL 100% EL FUNCIONAMIENTO ANUAL DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
16. **Meta 255:** FORTALECER 1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Como también se pretende atender necesidades de funcionamiento del Municipio de La Mesa - Cundinamarca.

POBLACION BENEFICIARIA: En primera instancia la Administración Municipal, y en segundo lugar la población del Municipio de La Mesa, que según proyecciones de población y estudios demográficos (PPED) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, actualizado el 30 de Julio de 2025, para el año 2026 es de un total de 38.076 habitantes así: en la Cabecera Municipal: 22.548 habitantes y en el Centros Poblados y Rural Disperso: 15.528 habitantes.

1. ASPECTOS GENERALES.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DEL MERCADO

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

En ese orden de ideas, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía denominado macro sector servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Los servicios logísticos que más se requieren para atender los eventos y actividades en marcados en la reactivación económica son los de alimentación, hospedaje, transporte entre otros.

La dinámica de la productividad ha frenado (en vez de apoyar) el crecimiento económico durante los últimos veinte años. Las exportaciones están mayormente concentradas en "commodities" no renovables (petróleo particularmente), lo cual incrementa la exposición de la economía a los choques externos.

El déficit de la cuenta corriente se espera que descienda ligeramente en el mediano plazo a medida que las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, distribución de dividendos a los inversionistas extranjeros y las remesas vuelvan a niveles prepandemia.

En el mediano plazo, la perspectiva depende de la profundidad de las cicatrices dejadas por la crisis de la COVID-19, de la confianza de los actores económicos en la capacidad del gobierno de estabilizar la situación fiscal y contener los niveles de deuda, y de las perspectivas para abordar los cuellos de botella estructurales que existen actualmente.

Las principales políticas deben propender por aumentar la competitividad de otros sectores como la agricultura, la agroindustria, las manufacturas, el turismo y las industrias creativas incluyendo el diseño de software y aplicaciones digitales. Para esto a su vez es necesario inclinar a favor de ellos la estructura de rentabilidades relativas mediante las política monetaria, fiscal y regulatoria.

Luego de la emergencia sanitaria COVID 19 y los impactos que esta causó a nivel mundial en las economías, cabe destacar que Colombia ha tenido un proceso importante de recuperación económica gracias a las medidas que han tomado los gobiernos y la estabilización de los mercados a nivel mundial, controlando el desabastecimiento de materias primas permitiendo que los proveedores que producen muebles para establecimientos educativos tengan dinámicas positivas para ejecutar sin contratiempos las compras de entidades estatales y empresas.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ➢ Sector primario o sector agropecuario.
- ➢ Sector secundario o sector Industrial.
- ➢ Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- ➢ Sector agropecuario
- ➢ Sector de servicios
- ➢ Sector industrial
- ➢ Sector de transporte
- ➢ Sector de comercio
- ➢ Sector financiero
- ➢ Sector de la construcción
- ➢ Sector minero y energético
- ➢ Sector de comunicaciones
- ➢ Sector TIC
- ➢ Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de los servicios.

Contexto nacional PIB (DANE, Febrero 15, 2023)

PRODUCTO INTERNO BRUTO **Fuente**: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[P]Provisional
[Pr]Preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022Pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

▪ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

▪ Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

▪ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022Pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021Pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

▪ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

▪ Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

▪ Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

▪ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

▪ Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

▪ Actividades inmobiliarias crece 0,4%

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022Pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022Pr / 2021P	2022Pr-IV / 2021P-IV	2022Pr-IV / 2022Pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
PProvisional
PrPreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Para el año 2022Pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021P.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

En el cuarto trimestre de 2022Pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021P. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

1.2. ASPECTO TÉCNICO.

La operación logística de eventos, programas y actividades en Colombia está definida por una serie de componentes y procesos que aseguran la planificación, ejecución y evaluación efectiva de los eventos. Estos componentes incluyen:

1. **Planificación:**

- Establecimiento de Objetivos: Definir los objetivos del evento, programa o actividad y el público objetivo.
- Presupuesto: Crear un presupuesto detallado que incluya todos los costos potenciales.
- Selección de la Ubicación: Elegir un lugar adecuado que cumpla con los requisitos del evento.
- Cronograma: Desarrollar un cronograma detallado de actividades, desde la preparación hasta la ejecución y el desmontaje.

2. **Coordinación:**

- Proveedores y Contratistas: Gestionar contratos y coordinar con proveedores de servicios como catering, audio y video, iluminación, decoración, etc.
- Logística de Transporte: Organizar el transporte de materiales, equipos y personal.
- Alojamiento: Gestionar alojamiento para participantes, ponentes y personal del evento si es necesario.

3. **Gestión de Recursos:**

- Materiales y Equipos: Asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de todos los materiales y equipos necesarios.
- Personal: Asignar y coordinar al personal adecuado para diferentes roles y responsabilidades durante el evento.

4. **Gestión de la Información:**

- Inscripciones y Entradas: Implementar sistemas de registro y venta de entradas.
- Comunicación: Establecer canales de comunicación efectivos con participantes, proveedores y equipo de trabajo.

5. **Seguridad:**

- Plan de Seguridad: Desarrollar un plan de seguridad que incluya medidas preventivas y de respuesta a emergencias.
- Permisos y Licencias: Asegurar que todos los permisos y licencias necesarios estén en orden.

6. **Marketing y Promoción:**

- Publicidad: Utilizar medios de comunicación y redes sociales para promocionar el evento.
- Relaciones Públicas: Gestionar relaciones con medios de comunicación y stakeholders.

7. **Ejecución del Evento:**

- Montaje: Supervisar el montaje del lugar del evento según lo planificado.
- Gestión en Tiempo Real: Coordinar las actividades en tiempo real durante el evento para asegurar su desarrollo sin contratiempos.

8. **Evaluación y Retroalimentación:**

- Desmontaje: Coordinar el desmontaje y la limpieza del lugar del evento.
- Evaluación del Evento: Recopilar feedback de participantes, proveedores y equipo de trabajo para evaluar el éxito del evento e identificar áreas de mejora.
- Informe Final: Elaborar un informe final que resuma los resultados del evento, el cumplimiento de objetivos y las lecciones aprendidas.

En Colombia, estos componentes son gestionados por profesionales y empresas especializadas en la organización de eventos, quienes se encargan de asegurar que todos los aspectos logísticos se manejen de manera eficiente y efectiva.

En conclusión, se ha evidenciado un aumento en los valores de todos los servicios que comprenden la logística del presente estudio en comparación con el año anterior.

No obstante, la Administración Municipal de la Mesa Cundinamarca dará cuenta de las especificaciones de calidad de los bienes y servicios que serán suministrados en el desarrollo del proceso que se adelanta y que se relacionan en la respectiva **FICHA TÉCNICA** de los elementos que serán suministrados y que son objeto del presente proceso. **ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA PROCESO DE LOGÍSTICA CONJUNTA.**

1.3. ASPECTO REGULATORIO

Teniendo en cuenta la normatividad existente, "(…) La Agencia Nacional de Contratación en junio 24 de 2022 publicó la ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector***, orientada a que las entidades estatales desarrollen las actividades necesarias para conocer el mercado del bien o servicio que pretende adquirir, y de esta forma diseñar el proceso de contratación con la información necesaria del bien o servicio requerido, y de esta forma diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, promoción de la competencia y manejo del Riesgo (…)" .

Así mismo, el Municipio de la Mesa-Cundinamarca dando cumplimiento a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 ***"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*** y en particular en lo que compete a la promoción de acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas deberá adoptar dichas disposiciones con el ánimo de garantizar su participación y cumplimiento dentro de las condiciones técnicas y económicas requeridas en los procesos de contratación que se adelanten.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

  Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- **LEY 80 DE 1993**
  Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **Ley 300 De 1996:** *"Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"*

- **Decreto 1824 De 2001**: *"Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones": fundamentalmente, esta norma establece las reglas que deben observar dichos operadores".*

- **Decreto 3888 De 2007:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de afluencia masiva de público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas masivos y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1480 de 2011**: *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 1101 de 2006 y por la Ley 1558 de 2012: define en su artículo 62 a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, como "las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial".*

  En cuanto al artículo 69, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el Consejo Profesional de Agentes de Viajes y turismo (CPAV) como unidad sectorial del Sistema Nacional de Normalización Certificación y Metrología y el Comité Técnico de Eventos, desarrollaron la norma técnica NTS-OPC SECTORIAL 001 de 2009, establecen los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC, en todos los procesos relacionados con la organización de eventos, esto es: planeación, realización, evaluación y acciones de mejora del servicio prestado.

  Articulo 2 Objeto. "*Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente"*. La responsabilidad de los productores y proveedores frente a los consumidores en todos los sectores de la economía son tratadas en este marco normativo.

- **Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015**: "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

- **Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018:** "Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones".

- **Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26**: Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

- **Ley 2344 de 2023. Objeto:** La presente ley tiene como objeto establecer mecanismos que faciliten y promuevan la realización de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA en el territorio nacional en el año 2024, a través de exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros.

- **Ley 2294 de 2023:** *"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".*

- **ACUERDOS COMERCIALES**

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive, le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

	ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

2. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Al realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP se encuentra que el Municipio de la Mesa ha adquirido servicios similares, en modalidades de contratación iguales a la que se pretende llevar a cabo:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENLACE
LP-019-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA	$487.781.893,00	30 DÍAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-226710&g-recaptcha-response=03AFcWeA7D7H0Rj10twwG-FtQCGQ5WFdf-bb54Mj0R65MgaL46HyBm697wtUmfb80EFwmYZEcxN6xtrug2k1C9yMPhLZ12F02nfuY5u3UU01dod_7usYSuBXfG49K88zh9SJIQc7U1IdvUwtZOANBX7KiQmjZ-IIlzXr598ePLQFZq4Udz75Zq0yi3KfmqOnxUX_YQW07CeZErjq84oAS12joBRfz-_vO0kzqTOp69GOWcWeKN9XCv3nS_ZuHBl91MsD8vngnUIU

				5o4AXwaPgkkZsicxM4SliE1gf-gUgcevrmOCu3uGwdbPPhsy5lB2oI8KT15YZQ5nF7p84RqrAgGKz5LSIoxvQbjvsjSwxiwieuOihnJlEWgwGjzcOPHE0br0I320mWKGrhMvrnvm7WlYS1wG0s3GKR1bTUxqRC9tcXVw0HjvOvqrEQa4QW-NynuPxUWMSMcDDKjcdqyLBlWnDO6VB2VW8JWs1Y5zjKwNOZ29yUKQdz1AglqZl9Yqsxgw7rseRvJyEgubiqTV2aXH2OGc3Y-N-kGCvuwh__TjX-2iyyOd275wqox66iGvgYgRLZ9zL4XpQiuX3EXoi1FcIluZzH_2sFVARF7U2Bw_4e213OaUuAYbOJidqMuclCl_U9K8y8hXus0qeOpXzaYcnfo3gDinRtjoQitj4VPOymc9JVcJOQcqUMje37KIWZqR22VEt_FdUGZGW-MuiqLslQGIrS11CQ4J5YdSwCmFjIMizISr6hto84zl9h34S0_svyqihvlOcAI_EzkfCg4R8lKZl38CYBD0sXfjXZCir9HN8a7sFY_vYUo7LXzczKoPgbStW9DLaKKRlo-tes3gNa-sbDmU-0fc9gwGztPS3yD2TUG1nD_7g
LP-016-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL FESTIVAL DE LA CORDIALIDAD Y LA INTEGRACIÓN MESUNA, DÍA DEL CAMPESINO Y ENCUENTRO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA	$487.907.537,00	30 DÍAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-226275&g-recaptcha-response=03AFcWeA4kx_HPciYMEV_KFnpbHejKOjoCieAhAROVUzRNuGIxjyOHLDdSoWT75a11duHj_-_PtQS5slX6Lm08E5jQApSjhtoOTTUxU43vVqlilon1SKlcm5N0ZTl0GmfzN4oMPyLJyr-99b3AAEtzjJVVZxCgRYI4gd3xj8TP9xPwKSwONvcnEqov6Hovte1qAfqsHBzScFrN2kN8GI2PXtN6iaABLQNkAiubM9YwiEuJtnsy36ITalfxCT552BBZChtXOeopjHCh5deot4hPb6qFo-Mqqf3_eD9VHStTMwm6WHzZvVRrc3r9MdGajK1hA3yruP-doFFRrm83-k9NiNX6kLIT9Y5iVoi4HGrbaxmGDdqjaGnbrkxjDPoyh2cVvO7wNPrZxx5y4KqgIOV1zQTXjVUR

				nNtoKXXQ1ET-gmEUV3Z_b-HZjl7QkZ8RKoEEqwSOWPc7XDx_NNjvvBsGSfIbl0wcrPncUSuo_Ut5AIyCY69BxZyXK5nLHU9OXH2GyX5lfbTfK0wOytSonAZNQIzvlBHv1S-19nCwF0RXV20Hgyn0MSGTGsxjtNP0VbUdK2kI-Mn7S5GOlDK6XpRWsNt_RulQn1FI0sjnwlNmtJZTJEG0t0fEuVZ_EK3RDt6m6BavqY_dZqw75uF1v3uhCuA4zfRY2p-2c8RHBNqOmaZyVxzcbgy73Yu9CG93NdENTrrskKus3nO8JF-b693CyCvMRt20LJbf-moxOedyhxycNLlxsei-FaHl_u9-8UNU_2bFdXzdZix5IBA0vOW1hyclVxMMbNBn7c0J62dJNfpZ5efkO6qm9AVZeGmZUT14RbB5U1c7x1OcLArpo-qQS9DzePbo41pgxyBioRID2uSfadigjZGgT3Q

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien o servicio?

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han adquirido el suministro de este tipo de servicios, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, portal web www.contratos.gov.co, sobre las entidades que hayan celebrado contratos de estas condiciones en los últimos años. Dicha consulta al SECOP arrojó lo siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	ENLACE
LP-003-2023	MUNICIPIO DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO, COORDINACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO AMBIENTAL Y	355,309,000	5 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-231453&g-recaptcha-response=03AFcWeA4YgcYb2ZmHnefW-l7A6MPdtcVmkSn3NgYTu2Vc7bJWiRnVM5kPofrff9zs9KYXyCuAmyjePNauGzvUURK4Y9DhhTh7hByexfdr_gMmQ6aXi4p08wxBk5035bIUnEiwwD65niJgDYm0WkAwqzPmqqsoej-je0OLVw5BA2NGjAj5

		SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA.			1xhcft2CLX4QFe40_JrJrkYP0_VmhYQ38SRbAbG8WEuA-KAXlZHfW7Huwx99-0UrDn1-Sp5N0YM7ooo6XnZvdQF69JHmC3P3ydP1W5ipLYt7GyHKAIEKlzcxpXOpgANoIIXNB9EPdGoUY7-ah4hCzYmOtdVBA24hk18JccjI04_rrcRrxpnp3Tyh-i-RH0VEaeOMJIPaWibL3s_sbuxTEP6ewywKNrOt3Y59_dJY-kE7ryqUv57Fro77vcDJAGYO3_-yZYaE-xd41yDVyGj92moqeX7CpN-a_EijGYHGWtHsLPHu49TPRqGBJlQKH_h4aEk6oaTY3sQZ9q7d_dZQQHN281NE39S29V-6gvI7NJSm-1Pb-iuXEHYu0QPE9IQSY_d9p1xlYIknYh2C_JGz4qAiN-4gFkXyrBEvJgACYg6zOF-yzuac6XCUE_VD6mynPtS0lpxC1DL6C2uyYePvRNvGnSo-Z9lgSk1cRQCEUHeBM7ucVPGat3ou-EmL1fLKTYviL3qQKcjPmNEc-I6TlDt7HoW6Ph325eehDPONvrfqQ9cOOhXDskNQNLynHlgAZmRWZgovSMWbuoUDp1HzNRV5gOow4OBd_Q8Xhw-zNdMIOqInjpayJSQ4bEndT7LjsYUG2P493wJe5FnXmLnQA908yhFV8ch1AqEowqU878x2P0O6dg

LP-006-2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXVIII SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL, FERIA EXPOGACHANCIPA Y CAMPAÑA AMBIENTAL "GENERANDO CONCIENCIA CIUDADANA PROTECCION Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD - " PARA EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ". (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"	$ 1,120,729,159	7MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-232141&g-recaptcha-response=03AFcWeA758p4W0BzPkN2INwfSVTy_0yLHkO3bcuCx8EBIciLM7NXikdTe5-OgiNvgRWTcehwQdxoWVmyV_tHCrK_3SPfWXGxY8gXnpmpX05SYEOXxMANjGgXLC1_IAZP1WTQ9l53HYXMh-s30RmvUQ5iufgRhV8qClQdn1KcQI9rtW_G9xGSRbTGkQBu-4eHnToklvec8Z7CUwpthYhYtOOcA-NtwMIJYWczc_kt2ZoCieCupa1eJ0wYnoEkU-40r2zwxvg9ZGkX3Jo3tbfEvb-rF4dOqIZiZ2b5r5-KmLhLn5GpAvTm5Z9BaQpEHUVnRxpe8fzum8cGqVWS0iIZ_O-sTj9eEEQoMtX5Oy9RdS4NPp0II5k3RZbOtdYz0Cm1bPbfnEQRsiH9A0rxGup6m5r_-E50Wca-922-6dyYQwiZJr33BIsXb7hfFeTyKUSRUUHSfrc1NtRHJ0tqJ5D8GZwgjLWYQ-ULP2t5_AUlCIACSloBf2f8RPIjzT0KT4Zd9QjmFmV7cn0K2S2TG4ecy_Oxhk4fac-AyexcMtFuSFcO89m-n7pocPocICaVpBGq7EaAlG_Dly42xgnaY9DcpxwCkMjV8ZfDySkSXeH7IW0Q4CAGjd

					CRT0uxqs-Jm1aD3GEDhVuUFNXCZh-78VtL0Ly5n_PuosEq_9N6IRDFcQxVvrVUTahUKLZ4qaPj9uMIgldxSSFmTlkUzAaTlDL-QaHjiNyD7aRfaRylYctd9uhCBK7yLlbUUAFprm6uATTFFnJsk3HEwo44VaeKAwWUyR0HfS3QrrcjvPmWGtpOGDOhDRAt6VB-MjmfsJb6M9LVgIg3kKEVO-5u2DQ40pTj4DAc4-t66mkUd375zgUHX1eD3YVzN467Tv_E
LP-005-2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUASCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO “GUASCA RENACE 2020 – 2023”, EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO Y LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN, EN ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y SALIDAS LÚDICO RECREATIVAS.”	$ 431,657,670	3 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-230731&g-recaptcha-response=03AFcWeA5T8ri6wWr2cvkgXGHxRwm2IX-yMMVHsdhzNuGnY8AvC1lpgHqrt-j89nASB14iS9UkSftc3TzUg17xqYC53s0sCUaiOGkk29h-sGpQuVooG3tBKsbgACsJsg2b92Kum0Ngc25bTK7aBcyuM8GLF4xg80j-U1wmXTOm8zCpQBIHkNKtYeqr-l3YtuMlFAf9JDVXTkQhb3eLuwTTijvl4mNfvEWFGKoOAG5UMvAQsB5_-I-7fOwkX6YwsZS_v6Cwi7wcqXGxh1wcYcWHExkKTkHBahwK8hxiRVfv6Q_lk_SgUmGsDTN7_bG28TiqOP9zvJ5M5I3eHd_NnrnjwO52hTd6xqrijvZoccsTZ-

					9R8stLaE50oDtu560363chWmes9DTFmOnbiKFw_YhFnD7XUf-p1IskhlViwicLi3aKIJTQKpfv7kFjdDLYoftBk0fpbG8bo8eLrYieiq4jm6uOlswiX38eFC7t72PmOPkGFWl1nIIk6_AI9WEEargliN3HaF6vLQYRL8mxQ0xrgyaXae7eYE4n5GVFIlxPc_c0R-DV1zLplAdWMMZD04Q7VR8MRnMBFad491r4uNe7L05r2zs90WC8eeh54gjzuIU5b7JydrV8kHffxa67epTjXM0DvE29vo-8IbZ5izRKkHqv0XaVAanp9OcEJtndHX4xa7_2aBpokp55sguIwkTgGbOq_40xx4LrAzRPf20rQg2hvTemdApQeE8eeQVZjlbfrziufZr9dXmFy0yiiBRFp_MtdZwOHflqaqXhOxktFwRugtxamJdWNpQZlm-7_57qZXkvsBP4V9llV33d2EHC63HReCcZypvlX49fVySoIAdzkk3BPeNV4gNJIA7Gj1W5FfyXit9Dspk

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A efectos de desarrollar este capítulo, procederemos en un principio a realizar el ejercicio tomando las recomendaciones del literal b) del capítulo II denominado **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, fue así como se consultó y evidenció que existen empresas dentro del municipio, la región y el departamento que pueden prestar sus servicios acorde a la actividad económica requerida para tal fin, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de SERVICIOS.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato será de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 60 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($323.252.931.60).**

El Municipio de La Mesa Cundinamarca investigó los posibles oferentes del presente proceso de contratación, identificando personas jurídicas cuya actividad comercial y objeto social comprenda entre otros servicios relacionados con la operación logística adelantados por esta entidad y otras similares, las cuales se ven reflejados en el análisis financiero.

Paralelamente se requirieron cotizaciones de los servicios y bienes que se proyectan dentro del proceso de convocatoria, obteniendo los resultados que se pueden observar en documento anexo al presente estudio del sector, tomando como referencia para el proceso el valor promedio unitario de los bienes de las tres cotizaciones que fueron presentadas.

Conforme lo señalado, se establece la estructura de **PRECIOS UNITARIOS.** Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar el valor de precios unitarios del contrato se tomó como referencia el **PROMEDIO DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS COTIZACIONES, -VER ANEXO 2 - VALORES PROMEDIO PROCESO DE LOGÍSTICA CONJUNTA-** a fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección, fijando los precios topes para cada bien resultante del estudio de mercado, incluyendo todos los impuestos nacionales y aquellos que aplique el Municipio de La Mesa - Cundinamarca, para este propósito se cuenta con un presupuesto oficial de:

TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 60 CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($323.252.931.60).

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL - CONTRATO DE LOGÍSTICA 2026		
ÍTEM	**SECRETARÍA**	**VALOR TOTAL EVENTOS**
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD	**$ 184.902.931,60**
2	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	**$ 57.350.000,00**
3	SECRETARÍA DE GOBIERNO	**$ 81.000.000,00**
TOTAL		**$ 323.252.931.60**

Nota: El presupuesto oficial fue estructurado por la administración Municipal los valores unitarios corresponden al análisis efectuado a las cotizaciones presentadas.

Nota 2: Se anexa cotizaciones de cada proveedor.

En relación con las condiciones de la demanda para determinar el valor de los presentes ítems, se solicitaron cotizaciones.

El presente proceso es a monto agotable.

De este modo, se relacionan los tributos que debe asumir el contratista:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
Rete Fuente	Persona Natural 10%
	Persona Jurídica 11%
Estampilla Pro - Cultura	2%
Estampilla Pro - Adulto mayor	4%
Estampilla Pro - Deporte	4%
Estampilla Pro - Justicia Familiar	2%

Ley 418	5%
ICA	Sujeto a la actividad económica.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera de acuerdo con los Estados Financieros. El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme;** los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con los Estados Financieros. La Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo

Cuadro**: Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte al 2025.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 3
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 30%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 9

Nota: Cuando el proponente no tenga gastos de intereses de Obligaciones financieras, es decir su denominador es cero (0) este **CUMPLE** con el requisito de Razón de cobertura de intereses. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con el indicador de Razón de cobertura de intereses.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, y Capital de Trabajo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones).** Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar i**ndicadores negativos.**

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2018, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad organizacional exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos organizacionales exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación organizacional, el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes. El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme. No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.**

La Alcaldía Municipal de Chocontá Cundinamarca efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo

Cuadro**: Indicadores para verificar la capacidad organizacional con corte al 2025.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.16
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.16

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones).** Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos.**

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2017, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

a. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se puede concluir que las garantías que están exigen a los contratistas son las siguientes:

- Garantía se Seriedad de la oferta.
- Cumplimiento del contrato.
- Pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Responsabilidad Civil Extracontractual.

b. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las demás entidades, se establece un buen número de contratistas que participaron en los diferentes procesos.

c. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en varios casos en el proceso contractual participó un único proponente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad insatisfecha es medio. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- El proceso de selección sea declarado desierto

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación.

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

				medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual			
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**
1	General	externo	Contratación	Operacionales	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	1. Demandas Judiciales o solicitudes de conciliación	2	2	4	Bajo

						prejudicial . 2. Afecta la imagen del Municipio.				
2	Gen eral	ext ern o	Ejecuci ón	Operaci onales	incumpli miento del plazo de ejecución .	1. Impide la ejecución de actividade s misionale s y/o de apoyo del Instituto. 2. Pérdida de credibilida d hacia el Municipio.	1	2	3	Bajo
3	Gen eral	ext ern o	Ejecuci ón	Operaci onal	Riesgo que los elemento s entregad os no cumplan con las condicion es mínimas requerida s por el Municipio .	1. Impide la ejecución de actividade s misionale s y/o de apoyo del Municipio. 2. Afecta la imagen institucion al del Municipio. 3. Retras o en la ejecución de las obligacion es contractu ales o imposibili dad de ejecutar el	1	3	4	Bajo

						contrato generando un incumplimiento total				
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no estar en capacidad para de cumplir con el objeto contratado.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Municipio. 2. Afecta la imagen institucional del Municipio. 3. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	2	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá exigir a los oferentes la documentación necesaria para el buen desarrollo del proceso	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Evaluación	Una vez se reciba la propuesta.	Evaluación de los oferentes.	Desde la estructuración hasta la ejecución.
2	Entidad Estatal	El Contratista deberá presentar la documentación requerida y las garantías solicitadas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Presentación de los certificados de experiencia y las pólizas de cumplimiento.	RUP, Pólizas de Cumplimiento.	Desde la estructuración hasta la ejecución.
3	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes). Además la entidad pactara en el contrato como medidas Sancionatorias la Cláusula Penal y la imposición de Multas.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejaran constancia de la calidad de los bienes	

4	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Póliza de Cumplimiento); Además la entidad pactará en el contrato como medidas Sancionatorias la Cláusula Penal y la imposición de Multas.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejaran constancia de la calidad del servicio	El plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato

RESPONSABLES:

ORIGINAL FIRMADO

DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO
Secretario de Educación, Cultura y Juventud

IVÁN DARIO MORALES CORREA
Secretaría de Salud y Desarrollo Social

LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES
Secretaria de Gobierno